



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA TRÁNSITO TUNGURAHUA

SOLICITUD DE INCREMENTO DE CUPO

Fecha de solicitud:

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

DIRECCION DOMICILIARIA DE LA ORGANIZACIÓN

CANTON

DOMICILIO

TELEFONO

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPANIA

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

PUBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

CARGA LIVIANA

TAXI CONVENCIONAL

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TAXI EJECUTIVO PARROQUIAL - RURAL

INTRACANTONAL BUSES

DOCUMENTOS JURIDICOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERO DE RESOLUCION

FECHA DE RESOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

NUMERO DE RESOLUCION

FECHA DE RESOLUCION

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

N. CEDULA

CARGO

FECHA DE NOMBRAMIENTO

TIEMPO DE VIGENCIA

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA INCREMENTO DE CUPO

1. Certificado de Revisión vehicular emitida por la entidad competente, de conformidad con la resolución N. 070-DIR-2015-ANT N. 0082-DIR-2015-ANT y sus modificatorias o la resolución que se encuentre vigente
2. Copia de la matricula o copia del contrato de compra venta debidamente legalizado (en caso de existir)
3. Copia certificada de la factura emitida por la casa comercial o proforma (Para vehículo nuevo)
4. Nomina de los socios o accionistas en donde consten nombres completos, numero de cedula, tipo de licencia, correo electrónico y copia legible del certificado de votación actualizado de cada uno de los socios que ingresan al proceso.
5. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza publica en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre (Historial del I.E.S.S.)
6. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.
7. Comprobante de pago del servicio por el valor de 6 S.B.U. (Resolución N. 0018-2017 EPM-GESTITRANSV-T de fecha 05 Julio 2017)

En caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona deberá presentar la autorización suscrita por el representante legal, en el que se detalle el nombre completo y número de cédula de ciudadanía de la persona autorizada.

NOTA: Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S. (Referencia: Disposición General Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial vigente)

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La Mancomunidad de Tránsito Tungurahua, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora.